

RESOLUCIÓN CEU No. 016 de 2022
(25 de abril de 2022)

Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución CEU No. 007 del 04 de marzo de 2022.

El Consejo Electoral de Unitrónico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 establece que "En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana".

Que mediante Resolución CEU No. 006 del 03 de marzo de 2022, se reglamentó la elección directa de los Representantes Estudiantiles ante los diferentes Programas Académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución CEU No. 007 del 04 de marzo de 2022, se convocó a elección directa de Representantes Estudiantiles ante los diferentes Programas Académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que el artículo segundo de la Resolución CEU No. 007 del 04 de marzo de 2022, establece el cronograma del proceso de elección de los Representantes Estudiantiles ante los diferentes Programas Académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que en consideración del Consejo Electoral de Unitrónico en pleno, el día 25 de abril de 2022, tomo la decisión de ampliar la fecha de la realización de las elecciones para elegir Representantes Estudiantiles ante los diferentes Programas Académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Electoral de Unitrónico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución CEU No. 007 del 04 de marzo de 2022, el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO. *El proceso de elección de los Representantes Estudiantiles ante los diferentes Programas Académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano se registrá por el siguiente cronograma:*

| ETAPA ELECTORAL | FECHA |
|--|-------------------------------|
| Solicitud del censo electoral a la Oficina de Admisiones y Registro | Del 28 al 30 de marzo de 2022 |
| Fijación de listas de estudiantes que pueden elegir y ser elegidos en las Carteleras de los Programas Académicos | 1 de abril de 2022 |
| Inscripción de candidatos estudiantiles de programa académico de pregrado y posgrado | Del 4 al 8 de abril de 2022 |
| Verificación de requisitos de los candidatos estudiantiles | Del 18 al 21 de abril de 2022 |

| ELECCIÓN | 05 DE MAYO DE 2022 |
|--|--------------------|
| Escrutinio | 05 de mayo de 2022 |
| Remisión Acta de Escrutinio al Consejo Electoral de Unitrónico | 06 de mayo de 2022 |
| Publicación definitiva de resultados | 09 de mayo de 2022 |
| Posesión de representante de estudiantes ante programa académico electos | 18 de mayo de 2022 |


ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución se comunicará por correo institucional a diferentes candidatos representantes ante programas académicos de Unitrónico.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga toda disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


PAULA ANDREA SOLANO BALAGUERA
 Presidente Consejo Electoral


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
 Secretaría General